



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 121/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Cristian Javier SCHILD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Estructuras de Hormigón, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 121/2016 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 121/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Estructuras de Hormigón, sin tener aprobada su correlativa Tecnología del



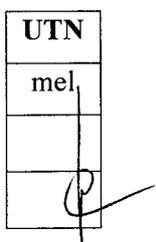
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hormigón, al alumno Cristian Javier SCHILD, Legajo N° 74174, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1846/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior